



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por D^a Lucía Piedad Rubio Ovejero, identificada con el n^o de Expte. A-19/2013, para cambio de explotación, actividad ovina, a realizar en el Polígono 120, parcela 249 de Rejas de San Esteban, y consistente en cambio de explotación, actividad ovina.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La documentación se podrá consultar en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en horario de atención al público, de 9 a 14 h y de lunes a viernes.

San Esteban de Gormaz, 25 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 2751

BOPSO-141-13122013